



RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2013, de la Dirección General de Financiación Autonómica, por la que se aprueba definitivamente el Padrón Fiscal de Cotos de Caza. (2013060037)

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2 del Decreto 119/2012, de 29 de junio, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del padrón fiscal provisional del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Financiación Autonómica de 15 de noviembre de 2012, examinadas las reclamaciones presentadas y resolviendo sobre ellas, se acuerda con carácter definitivo aprobar el Padrón Fiscal de Cotos de Caza para la temporada cinegética 2013/2014.

Contra el presente acuerdo los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante la Directora General de Financiación Autonómica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o, alternativamente en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Economía y Hacienda.

Mérida, a 9 de enero de 2013.

La Directora General de Financiación Autonómica,
BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA